



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

12 de Mayo de 2021

05001 41 05 008 2021 00001 00

Dentro de la acción de tutela presentada por ROSA AMELIA GARCÍA ANAYA con C.C.1.040.370.330, en calidad de agente oficiosa del menor EMILIANO BELLO GARCÍA con R.C. 1031945227 en contra de SAVIA SALUD EPS, la parte accionada presenta a través de correo electrónico del 11 de mayo de 2021, impugnación a tutela, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia proferida el 10 de mayo del corriente año, solicitando se revise la misma.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)

Remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
15 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSA20-11546 DE 2020, EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 A
LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93211eab8e098ecc7771c788b88dc5cb94ba912698a3e07229a8f9b5beb1c191

Documento generado en 12/05/2021 09:36:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**